

**INFORME SOBRE EL PROCESO DE VOTACION  
DEL REFERÉNDUM PARA LA REFORMA CONSTITUCIONAL DE 2007**

**Venezolanos por la Transparencia Electoral**

**2 de Junio 2008**

## I - INTRODUCCIÓN

### Sobre el Derecho a Elegir

El artículo 21° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece:

*“La voluntad del pueblo es la base del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas...”*

El Derecho a Elegir es un derecho humano y se rige por principios consagrados en numerosos tratados y pactos internacionales que se pueden sintetizar así:

- El Principio de Imparcialidad, que impone al árbitro electoral una conducta de *bonus pater familiae*, en virtud de la cual no debe tomar partido por ninguno de los contendientes y se obliga a actuar estrictamente apegado a las normas constitucionales, legales y sub-legales que rigen la materia electoral.
- El Principio de Transparencia que comprende, entre otros, el acceso que todos los contendientes deben tener a la información relevante relacionada con los procesos electorales para ejercer su proceso de vigilancia de todo el proceso electoral.
- El Principio de Confianza en el Secreto del Voto según el cual, además que se debe garantizar que no pueda existir una vinculación voto-elector, los ciudadanos voten con la íntima convicción de que su voto no va a ser revelado.

### Antecedentes

A partir del Referéndum Revocatorio Presidencial de 2004, muchos venezolanos han perdido la confianza en su Sistema Electoral.

Es así como de acuerdo a diversos estudios de opinión de empresas ampliamente reconocidas en el país, para finales de 2007 el porcentaje de ciudadanos que manifestaron tener plena confianza en el CNE fue del 30% y como indicativo de su debida imparcialidad, sólo el 41% de los entrevistados manifestaron que el Poder Electoral era un poder independiente; el resto de los consultados respondieron que este dependía directamente del presidente Chávez, de la Asamblea Nacional o del Tribunal Supremo de Justicia.

Con respecto a la precisión de los resultados desde un punto de vista operativo, al preguntarle a los entrevistados en quienes confiarían para vigilar y contar los votos en un proceso electoral, sólo el 36% respondió que en los miembros de mesa designados por el CNE.

Y al evaluar el principio fundamental de la libertad de elegir mediante el voto directo y secreto, el 33% de los entrevistados (1 de cada 3) dijeron tener la percepción de que las computadoras de votación y el sistema capta huellas no garantizan el secreto del voto, y que existe la posibilidad de determinar por qué o por quién se sufraga.

Fue en este contexto en el que los venezolanos participaron en el Referéndum para la Reforma Constitucional.

En él se aprobarían o se rechazarían dos grandes grupos de reformas a la Constitución que habían

sido propuestas por el sector oficialista. Estos dos grupos de reformas se denominaron Bloque A y Bloque B.

Los votos por el SI serían para aprobar las reformas y los votos por el NO para rechazarlas.

### **Las irregularidades y violaciones a la Ley.**

Para este referéndum, el CNE además de que incurrió en muchas irregularidades, como el que la tinta indeleble que suministró se desvanecía con cloro, violó varios artículos de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política con lo cual incumplió con el Principio de Transparencia Electoral. Este principio es el que le otorga a las partes el derecho de acceder a toda la información relevante relacionada con los procesos de votación.

Para este referéndum el CNE violó el artículo 41° de esta Ley, que establece como deben seleccionarse los miembros de mesa; violó el artículo 95° el cual norma las condiciones mínimas de transparencia que debe ofrecer el Registro Electoral; y violó el artículo 169° que establece que el escrutinio de los votos debe ser de carácter público.

### **Sobre la votación y la entrega de los resultados**

El 2 de diciembre de 2007, de acuerdo a como había sido programado, se llevó a cabo la votación. Esta se desarrolló sin ningún tipo de alteraciones.

Pese a que en el 95,8% de los centros electorales se instalaron sistemas computarizados de votación, no fue sino hasta aproximadamente la una y cuarto de la madrugada del lunes 3 de diciembre, que el CNE dio el “Primer Boletín” de resultados.

Este correspondía a mesas de votación donde estaban inscritos el 88,76 % de los electores.

Durante la lectura de este boletín, la presidenta del CNE anunció que en las actas totalizadas hasta el momento, habían 4.504.354 votos NO y 4.379.392 votos SI. Esto le confería una ventaja al NO de 124.964 votos, lo que equivalía al 1,4% de los votos válidos.

A pesar de que esta diferencia era tan estrecha y de que aún no se habían contabilizado los votos de 4.542 mesas electorales en las que según el Registro Electoral habían 1.810.186 electores, la presidenta del CNE en su alocución aseveró que esta ventaja a favor del NO era “irreversible”.

Cuatro días después, el viernes 7 de diciembre, se dio el segundo boletín de resultados. Este boletín, al igual que el anterior, dio como ganadora a la opción del NO. Hasta la fecha el CNE no ha entregado ningún otro boletín de resultados.

Después de seis meses del referéndum, el CNE no ha publicado ninguno de los resultados de las 4.542 mesas electorales restantes.

El 24 de enero de 2008 los ciudadanos Celina Áñez, Eudes Vera y Baldomero Vásquez interpusieron ante el Tribunal Supremo de Justicia un recurso de amparo, para lograr que este tribunal le ordenara al CNE que difundiera los cómputos definitivos de la consulta.

El 26 de marzo de este año, basándose en que la no publicación de estos resultados no supone "una lesión general a la calidad de vida de todos los habitantes del país", el Tribunal Supremo de Justicia, declaró inadmisibile este amparo.

No es propio de las democracias que el árbitro electoral se niegue a publicar los resultados de 4.542 mesas de votación, mucho menos si en ellas hay 1.810.186 electores. El que algo tan grave como esto suceda es porque algo muy severo lo debió causar.

Son muchos quienes piensan que esta actitud del CNE –la de negarse a publicar los resultados de estas 4.542 mesas electorales–, ha tenido como objetivo el ocultar una diferencia entre los votos NO y los votos SI mucho mayor a la expuesta por el CNE. Pero un simple análisis numérico muestra que lo que causó esta actitud del CNE, debió ser algo muchísimo más complejo.

## **II - CONSIDERACIONES PREVIAS**

Para certificar la veracidad de los resultados oficiales de una elección, es necesario constatar que se hayan satisfecho al menos tres condiciones:

- a) Que se hubiese utilizado algún mecanismo que garantizase que sólo hayan votado aquellas personas que tenían derecho a hacerlo;
- b) Que se hubiese utilizado algún mecanismo que garantizase que los resultados contenidos en las actas de votación, producto del escrutinio de los votos, se correspondiesen con los votos de los electores;
- c) Que se hubiese utilizado algún mecanismo que garantizase que las actas de votación hayan sido correctamente totalizadas.

Las condiciones *a* y *b* son indispensables para garantizar que los resultados de la elección no hayan sido alterados mediante un tipo de manipulación que hubiese afectado los resultados contenidos en las actas de votación. La condición *c* sirve para garantizar que los resultados finales de una votación no hayan sido alterados mediante una manipulación maliciosa durante el proceso de totalización.

Para analizar el proceso de votación del Referéndum Constitucional de 2007 en Venezuela, es conveniente considerar por separado los aspectos que afectan la confiabilidad y la veracidad de los resultados contenidos en las actas de votación, de los aspectos que afectan la credibilidad en la totalización de los resultados. De este modo se tiene una aproximación que permite entender mejor que fue lo que sucedió durante este Referéndum.

### **Los aspectos que afectaron la confiabilidad y la veracidad de los resultados contenidos en las actas de votación**

Entre los aspectos que comprometieron la confiabilidad y la veracidad de los resultados contenidos en las actas de votación están:

#### **1) La violación del artículo 169° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política**

Pese a que el artículo 169° de esta ley dice: “*el escrutinio de los votos será de carácter público*”, en el actual sistema computarizado de votación que el CNE instauró en Venezuela a partir de 2004, los votos se escrutan dentro de los microprocesadores y circuitos internos de unas computadoras, así como también dentro de una red de

transmisión de data. Estos son espacios a los cuales el público que asiste a presenciar los escrutinios no puede acceder.

## 2) La violación al artículo 95° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política

El artículo 95° de esta ley le impone al CNE algunas de las condiciones mínimas de transparencia para el Registro de los Electores.

Este artículo obliga al CNE a entregarle a los diferentes partidos y grupos de electores, cuando así lo soliciten, las direcciones de cada uno de los electores y la identificación detallada del lugar donde realiza las actividades que lo hacen elegible para ser seleccionado como miembro de los organismos electorales.

El CNE se ha negado, de manera sistemática, a entregarle estos datos a los partidos políticos y a los grupos de electores. Argumenta que existe una sentencia del Tribunal Supremo de Justicia que les impide entregarlos, pero ésta sentencia no es más que la declaratoria de inadmisibilidad de un recurso de *habeas data* que interpuso un grupo de ciudadanos para conocer los resultados de una elección, sentencia que no afecta lo dispuesto en el artículo 95° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

## 3) La violación del artículo 41° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política

Los artículos 39°, 40° y 41° de esta ley dictan las normas y los mecanismos que el CNE debe seguir para seleccionar a los miembros de mesa.

Estos artículos, entre otros aspectos, exigen que la selección de los miembros de mesa se haga en base a ciertos criterios que determinan cuales electores tienen las cualidades para ser seleccionados como miembros de mesa.

Al comparar el listado de miembros de mesas con el listado que indica la cualidad de cada uno de los electores para ser seleccionados como miembros de los organismos electorales, se puede determinar que el CNE seleccionó los miembros de mesa en manifiesta violación al artículo 41° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política<sup>1</sup>.

## 4) La manifiesta ineficacia de uno de los mecanismos que implementó el CNE para impedir el “múltiple votante”

La tinta indeleble, que era el único mecanismo cuya eficacia los ciudadanos pudieron constatar para impedir el “múltiple votante”, no funcionó; en muchos casos se desvanecía al ponerse en contacto con cloro.

---

<sup>1</sup> El 30 de noviembre de 2007 un grupo de ciudadanos introdujeron un documento ante el CNE solicitando a los directivos de este organismo que explicasen porque el CNE seleccionó los miembros de una forma distinta a la que establece la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política. Aún no han recibido respuesta. Este documento se puede ver en <http://esdata.info/pdf/CNE-20071130.pdf>. En la dirección <http://www.esdata.info/hemeroteca/20080211-El-Nacional.jpg> se encuentra un artículo en el que se explica el porqué la selección de los miembros de las mesas electorales que hizo el CNE violó lo estipulado por la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política.

El que la tinta indeleble se desvaneciese con cloro, y que el CNE hubiese incurrido en todas estas violaciones a la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política bien pudiese ser visto como el producto de algunos descuidos involuntarios.

Pero dado que con estas acciones del CNE se logró:

- Que pudiesen haber votantes múltiples;
- Que el escrutinio de los votos no fuesen de carácter público;
- Que la ciudadanía no pudiese constatar la existencia de los inscritos en el Registro Electoral;
- Que los miembros de las mesas electorales fuesen seleccionados mediante un mecanismo arbitrario distinto al estipulado por la Ley.

Estas irregularidades también se pudiesen ver como los preparativos para cometer un fraude.

Pero en cualquiera de los casos, el que se hayan conjugado todos estos hechos, y el que hasta estos momentos ninguna de las partes que se encargaron de la defensa de los votos de los venezolanos, el CNE, el Comando Zamora y el Bloque del NO no hayan publicado ni las actas de resultados ni las actas de auditoría, hacen que los resultados contenidos en las actas de votación no sean confiables.

### **Aspectos que afectaron la confiabilidad y la veracidad en la totalización de los resultados**

Hasta los momentos, a 6 meses del Referéndum, el CNE no ha publicado los resultados de 4.542 mesas electorales en las que hubo 1.810.186 electores inscritos.

Este hecho, por si solo, hace que la totalización que el CNE ha hecho de los resultados contenidos en las actas de votación, no sea confiable.

### **En Resumen**

Para analizar lo que sucedió durante este Referéndum es imprescindible considerar por separado los siguientes aspectos: Primero, que por algunas razones, maliciosas o no, se conjugaron varios hechos que afectaron la veracidad y la confiabilidad de los resultados que están contenidos en las actas de votación, y Segundo, que la totalización que hizo el CNE de estos resultados está incompleta, por lo cual tampoco es confiable.

## **III - LA ENTREGA DE LOS RESULTADOS OFICIALES**

### **Informaciones contenidas en el Primer Boletín de Resultados**

Este boletín correspondió a 29.072 mesas de votación donde estaban inscritos el 88,76 % de los electores. Los resultados de cada una de las 29.072 mesas electorales fueron publicados el lunes 3 de diciembre en la pagina web del CNE.

Para el Bloque A de reformas a la Constitución, este organismo publicó las siguientes

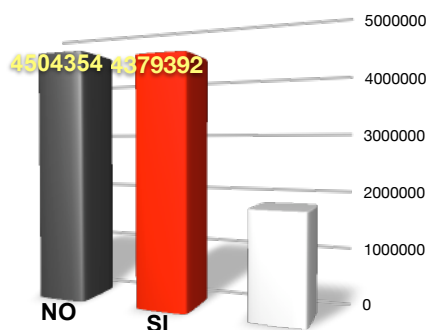
cifras:

- Votos SI: 4.379.392
- Votos NO: 4.504.354
- Votos Nulos: 118.693
- Total de Votos Escrutados: 9.002.439
- Abstención: 44,11%

Los resultados del resto de las mesas electorales, 4.542 mesas, aún, a 6 meses del Referéndum, no han sido publicados.

La información que está en la página web del CNE resulta muy valiosa a la hora de analizar que fue lo que sucedió durante este Referéndum. Con ella se puede saber cuales son cada una de estas 4.542 mesas electorales cuyos resultados aún no han sido publicados. Al cruzar estos datos con los del Registro Electoral, se puede determinar que en estas mesas habían 1.810.186 electores, incluso se puede saber quienes eran cada uno estos electores.

También se puede determinar que la abstención, según la data oficial, fue del 37,5% y no del 44,11% como lo publicó el CNE. Además, en base al comportamiento histórico de los resultados oficiales de las mesas de votación, se puede inferir que no existían los elementos para aseverar que la ventaja parcial de 124.964 a favor del NO era “irreversible”.



**Figura 1:** En este gráfico se representan en gris los números de votos NO y en rojo los números de votos SI. La barra blanca representa a los 1.810.186 electores inscritos en la 4.542 mesas electorales cuyos resultados no habían sido totalizados.

### **El Segundo Boletín de Resultados**

El viernes 7 de diciembre de 2007, a 5 días del Referéndum y a 4 días del Primer Boletín, el CNE dio el Segundo Boletín de Resultados.

Para el Bloque A indicó el siguiente resultado:

Votos NO: 4.521.494

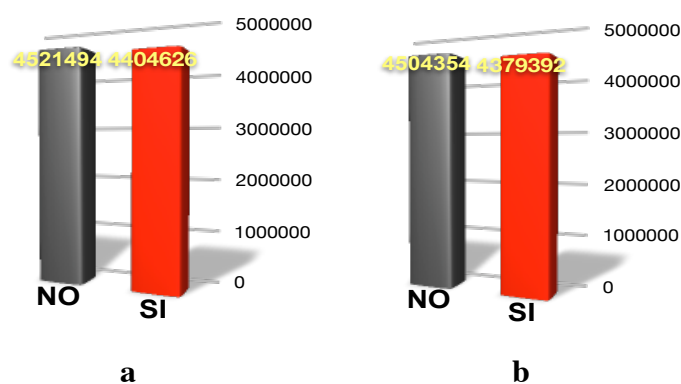
Votos SI: 4.404.626

Obsérvese que tanto el número de votos por el NO como el número de votos por el SI que el CNE dio en este Segundo Boletín, son muy parecidos a los del Primer Boletín.

De hecho, el NO sólo se incrementó, con respecto al Primer Boletín, en 17.140 votos y el SI en 25.374 votos.

Esto representa un incremento de tan sólo 42.374 votos válidos.

En la figura 2 se comparan los resultados del Primer Boletín con los del Segundo Boletín.



**Figura 2:** En el gráfico *a* se representan en gris los números de votos NO y en rojo los números de votos SI del Segundo Boletín. En el gráfico *b* se representan en gris los números de votos NO y en rojo los números de votos SI del Primer Boletín. Obsérvese que aunque para el Primer Boletín faltaban por totalizar los votos de 1.810.186 electores, los números absolutos de votos NO y SI del Segundo Boletín son casi los mismos que los del Primer Boletín.

Durante la lectura de este boletín la presidenta del CNE señaló que aún estaban pendientes por totalizar 2.000 actas, 1000 de las cuales correspondían a centros de votación manuales ubicados en sitios lejanos y en el exterior, y que las otras 1000 eran de centros automatizados sin factibilidad de transmisión y con pocos electores (Amazonas, Delta Amacuro, Apure y algunos municipios lejanos). Todo ello representaba a tan sólo 200 mil electores.

El CNE aún no ha indicado de que mesas electorales provinieron los votos que contabilizaron en este Segundo Boletín.

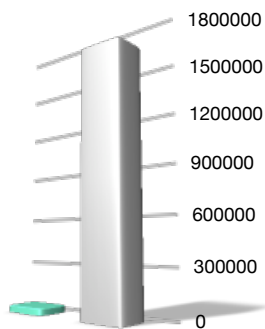
Dado que en el Primer Boletín no se habían contabilizado los votos de 1.810.196 electores y que, según indicó la presidenta del CNE, en las actas que se dejaban pendientes en este Segundo Boletín sólo representaban a 200 mil electores, en este Segundo Boletín se debieron haber contabilizado los votos de 1.610.186 electores.

Llama muchísimo la atención, que según las cifras dadas por el CNE, de estos 1.610.186



electores sólo 42.374, el 2,6% produjeron votos válidos.

Esta cifra, por ser absolutamente anómala y por no estar sustentada, no resulta creíble.



**Figura 3.** En este gráfico la barra gris claro representa a los 1.610.186 electores cuyos votos, según los datos suministrados por el CNE, debieron haber sido incluidos entre el Primer y el Segundo Boletín. La barra verde representa a los 42.372 votos válidos (Votos SI y Votos NO) que el CNE añadió entre estos dos boletines.

A pesar de todo esto, durante la lectura de este Segundo Boletín de resultados la presidenta del CNE dijo: *“la tendencia irreversible anunciada el pasado domingo se mantuvo y estos son los resultados finales”*.

#### **IV - ANÁLISIS DE LA IRREVERSIBILIDAD DE LA TENDENCIA DE LOS RESULTADOS DEL PRIMER BOLETÍN**

Existen algunos hechos relacionados con el proceso de votación del 2 de diciembre de 2007 que mantienen desconcertados a muchos venezolanos:

1. ¿Si para el momento del Primer Boletín de resultados, la ventaja a favor del NO era de tan sólo 124.964 votos (equivalente al 1,4%) y aún faltaban por contabilizar los resultados de 4.542 mesas electorales en las que habían 1.810.186 electores, por qué la presidenta del CNE aseveró que esa ventaja a favor del NO era *“Irreversible”*?
2. ¿En qué prueba estadística se basó la presidenta del CNE para hacer tal aseveración?
3. ¿Por qué justo después de que la presidenta del CNE hiciera esta aseveración, el Teniente Coronel Hugo Chávez dijo en cadena nacional de radio y televisión que unos técnicos del CNE le habían explicado la *“irreversibilidad”* de esta tendencia?
4. ¿Quiénes y cómo le explicaron al Teniente Coronel Hugo Chavéz la *“irreversibilidad”* de esta tendencia?
5. ¿Por qué siendo tan poca la diferencia a favor del NO, quienes solicitaron la Reforma Constitucional no han pedido que se cuenten todos los votos y que se contabilicen todas las actas de resultados?

6. ¿Por qué el CNE aún no ha publicado ninguno de los resultados de estas 4.542 mesas electorales?

Estas preguntas requieren una explicación.

Para intentar responderlas, lo primero que hay que hacer es conocer si para el momento del Primer Boletín existían los elementos y los datos con los que se hubiese podido inferir que la estrecha ventaja a favor del NO que se dio en el Primer Boletín era, en efecto, “*irreversible*”.

Obsérvese que basta que en los resultados de las 4.542 mesas electorales que no fueron incluidas en el Primer Boletín, en las que habían 1.810.186 electores, los votos por el SI hubiesen superado a los votos por el NO en 124.965 votos, para que esta ventaja a favor del NO se revertiese.

El método idóneo que permite determinar si esta ventaja era ó no “*irreversible*”, es contabilizar todas las actas que faltaban por totalizar y ver que sucede; es decir, totalizar los resultados de todas las mesas de votación y ver cual es la opción que resulta ganadora.

Hacer esto debería ser muy sencillo, pero desafortunadamente el CNE mantiene cerrada esta posibilidad. Aún no ha publicado ninguno de los resultados de estas 4.542 mesas electorales.

Ahora bien, dada esta circunstancia, para poder inferir si está ventaja era ó no “*irreversible*”, es necesario recurrir a otros caminos.

Por ejemplo, se puede comparar el comportamiento político de los electores cuyos votos si se contabilizaron en el Primer Boletín con el comportamiento de los electores cuyos votos no fueron contabilizados.

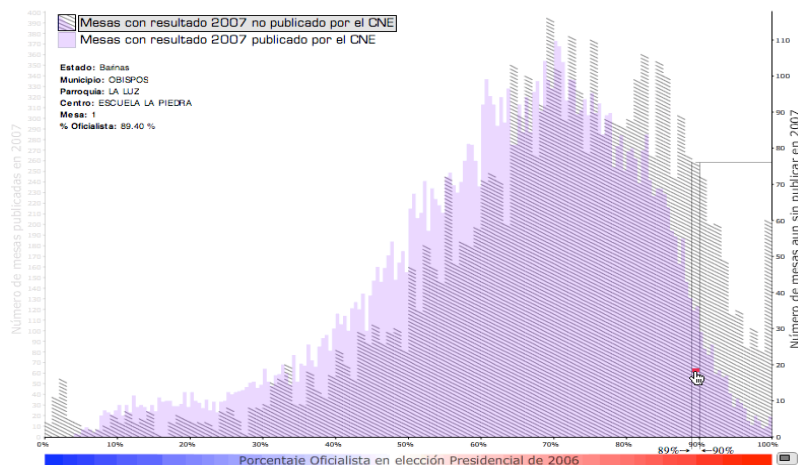
Dado que no se tienen los resultados del Referéndum de 2007 para hacer esta comparación, hay que recurrir a un artificio: observar como se comportaron los votos de estos dos grupos de electores en otros eventos electorales.

Dado:

- Que casi todas las 29.072 mesas electorales cuyos resultados si fueron contabilizados en el Primer Boletín de resultados del Referéndum de 2007, también funcionaron en las Elecciones Presidenciales de 2006.
- Que la gran mayoría de las 4.542 mesas electorales cuyos resultados no fueron contabilizados en el Primer Boletín de resultados del Referéndum de 2007, también funcionaron en las Elecciones Presidenciales de 2006.
- Que existe, según los datos suministrados por el CNE, un muy elevado índice de asociación, mesa electoral a mesa electoral, entre los porcentajes de los votos por Chávez en las Elecciones Presidenciales de 2006 y los porcentajes de los votos del SI de este Referéndum.

Se puede, a partir de los resultados oficiales de las Elecciones Presidenciales de 2006, observar cuales son las diferencias en las tendencias políticas que existen entre estos dos grupos de electores.

Al hacer esta comparación y ver como se comportaron estos dos grupos de electores en las Elecciones de 2006, se observa que estos dos grupos de electores tuvieron comportamientos muy disímiles. Los electores inscritos en las mesas cuyos resultados aún no se han publicado, en el 2006 favorecieron muchísimo más a la opción pro oficialista que el resto de los electores (ver Figura 4 y Tabla 1).



**Figura 4.** En este gráfico se muestran dos histogramas superpuestos que representan a los porcentajes que obtuvo el candidato Hugo Chávez en cada una de las mesas electorales durante las elecciones presidenciales de 2006. El histograma en color violeta, corresponde a las mesas electorales cuyos resultados si fueron totalizados en el Primer Boletín de Resultados del Referéndum Constitucional de 2007. El histograma en líneas diagonales representa a las mesas electorales cuyos resultados no fueron totalizados. En él se aprecia claramente, que en las elecciones presidenciales de 2006, los resultados del grupo de mesas cuyos resultados no fueron contabilizaron en el Primer Boletín de Resultados de 2007, tienden a estar ubicados más a la derecha, que es la zona donde en este gráfico se representan los resultados más pro oficialistas. Estos histogramas se muestran en detalle en <http://esdata.info/Histogramas-2006>.

	Grupo de mesas contabilizadas en el Primer Boletín	Grupo de mesas <u>no</u> contabilizadas en el Primer Boletín
Promedio de los porcentajes de Chávez (elecciones presidenciales 2006)	63,3%	69,4%
Mediana de los porcentajes de Chávez (elecciones presidenciales 2006)	65,8%	71,8%

**Tabla 1.** En esta tabla se muestran los promedios y las medianas de los porcentajes que obtuvo el candidato Hugo Chávez en las mesas electorales durante las elecciones presidenciales de 2006, para el grupo de mesas electorales que si fueron contabilizadas durante el Primer Boletín, y para el grupo de mesas que no fueron contabilizadas en este boletín.

Estos hechos demuestran que estos dos grupos de electores tienden a tener preferencias políticas muy distintas; los electores inscritos en las 4.542 mesas cuyos resultados aún no se han publicado, tienden favorecer mucho más al oficialismo que el resto de los electores, aquellos cuyos votos si se contabilizaron.

Al observar:

- que según los resultados oficiales, en las mesas que si se contabilizaron en el primer boletín la ventaja a favor del NO fue de 124.964 votos.
- que según el registro electoral, en las 4.542 mesas electorales cuyos resultados no fueron contabilizados en el boletín de resultados habían 1.810.186 electores.
- y que a juzgar por los resultados oficiales en las elecciones presidenciales de 2006 los electores inscritos en las 4.542 mesas cuyos resultados aún no han publicados, debieron favorecer más al oficialismo que el resto de los electores.

Se puede concluir que no existe, ó que al menos no se ha encontrado, ningún elemento con el que se hubiese podido aseverar que a partir de los resultados del Primer Boletín, la ventaja oficial a favor del NO que el CNE reportó en este boletín, era “Irreversible”.

Este análisis sobre la irreversibilidad de los resultados del primer boletín, lejos de alejar las dudas iniciales las incrementa.

Ahora son otras las preguntas que quedan por responder:

- ¿Por qué el CNE no ha publicado los resultados de estas 4.542 mesas electorales, que a juzgar por su comportamiento histórico, podrían revertir la ventaja a favor del NO que se dio durante el primer boletín?
- ¿Por qué quienes solicitaron la reforma constitucional aún no han exigido que se totalicen los resultados de estas 4.542 mesas electorales?

En las respuestas a estas preguntas hay muchos elementos que resultan imprescindibles a la hora de tratar de entender que es lo que está sucediendo en Venezuela.

## **VI - CONCLUSIONES**

Para el proceso de votación del Referéndum para la Reforma Constitucional del 02 de diciembre de 2007, el sistema electoral venezolano no cumplió con los requisitos mínimos para que esta votación se pudiese considerar como una *elección auténtica*. Recuérdese que el artículo 21 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos establece que la voluntad de los pueblos es la base de los poderes públicos, y que ésta debe expresarse mediante *elecciones auténticas*.

La actitud del CNE de negarse de forma sistemática a cumplir con los artículos 41°, 95° y 169° de la Ley Orgánica del Sufragio y Participación Política, no es la que se esperaría de un árbitro electoral cuyo objetivo fuese el de servir de instrumento para que el pueblo exprese su voluntad mediante el voto.

Hay sobrados elementos que permiten concluir que los números que el CNE dio como “*los resultados finales*” no provienen de la voluntad de los electores.

El que a más de seis meses del Referéndum para la Reforma Constitucional, el árbitro electoral se haya negado a publicar los resultados de 4.542 mesas electorales, en las que según el Registro Electoral habían 1.810.186 electores, lejos de verse simplemente como grave irregularidad, debería observarse como un síntoma inequívoco de que algo extremadamente grave está sucediendo dentro del actual sistema electoral venezolano.

## **APÉNDICE A**

### **Las informaciones y las encuestas que se divulgaron a través de los medios de comunicación.**

Es conveniente conocer algunas de las informaciones que se divulgaron a través de los medios de comunicación más influyentes del mundo, antes de que se conociesen los primeros resultados oficiales del Referéndum Constitucional:

El 28 de Noviembre de 2007, la agencia de noticias Reuters publicó una nota de prensa. De ella se extrajeron los siguientes extractos:

*Luis Vicente León, encuestador de la firma local venezolana Datanalysis: “Lo más probable es que no haya sorpresas y que Chávez ganará 60% contra 40% ...”*

El 29 de noviembre Reuters divulga otra nota de prensa sobre las encuestas previas al referéndum. De ella se tradujeron los siguientes extractos:

*Caracas (Reuters) - De acuerdo con una encuesta que se conoció este miércoles, el presidente de Venezuela Hugo Chávez tiene por lo menos 7 puntos de ventaja para ganar el Referéndum del domingo para la reforma que permitiría participar en re-elecciones de forma indefinida.*

*La encuesta de Consultores 30.11, que ha trabajado para el gobierno y que predijo con muchísima exactitud los resultados de la votación del año pasado, muestra un adelanto de Chávez en comparación con la mayoría de las otras encuestas que le dan a lo sumo un empate técnico.*

*En la encuesta de 1.600 votantes que fue tomada entre el 21 y el 27 de noviembre, el 56% de los entrevistados dijeron que votarían a favor de la reforma a la constitución propuesta por Chávez y el 40% dijo que votaría en contra.*

*La encuesta de Consultores 30.11 tiene un margen de error de 2,2 puntos porcentuales.*

En la tarde del 02 de diciembre, el día del referéndum, Reuters publicó los resultados de

las encuestas de salida. Estos inmediatamente se difundieron por todo el mundo. Así los reseñó CNN a las 5 y 47 de la tarde.

*Sondeos oficiales dan triunfo a Chávez. Simpatizantes de Hugo Chávez celebran en Caracas (Reuters).*

*CARACAS (Reuters) — Los venezolanos aprobaron el domingo en un referendo con una baja participación una reforma constitucional que amplía los poderes del presidente Hugo Chávez y le permitiría presentarse indefinidamente a su reelección, según fuentes ligadas al Gobierno.*

*Las fuentes explicaron que los tres sondeos a boca de urna que maneja el oficialismo dan una ventaja de entre 6 y 8 puntos al "Sí" a la reforma, aunque con una baja participación de en torno al 50%.*

*"Dos de los sondeos dan un resultado de 53% para el 'Sí' y 47% para el 'No'. El otro estudio que manejamos arroja un 54% para el 'Sí' contra un 46% del 'No'", dijo una de las fuentes que pidió anonimato.*

Por su parte la agencia de noticias EFE también dio informaciones sobre los resultados de las encuestas de salida. El Mercurio de Chile se hizo eco de ellas así:

*Sondeos dan victoria al "sí" en referéndum en Venezuela*

*CARACAS.- El "sí" a la reforma constitucional en Venezuela aventaja al "no", según las primeras proyecciones de los votos de tres encuestadoras de ese país, mientras en los colegios electorales ya comenzó el escrutinio de los sufragios emitidos hoy por los venezolanos.*

*Las encuestas a boca de urna, que reflejan la victoria del "sí" fueron realizadas y difundidas por PLM Consultores, Datanálisis y el Instituto Venezolano de Análisis de Datos (IVAD), aunque la ley prohíbe la publicación de sondeos en Venezuela antes de los resultados oficiales que dará el Consejo Nacional Electoral (CNE).*

*PLM Consultores da un 54% al "sí" y un 46% al "no"; Datanálisis un 56% al "sí" y un 44% al "no"; y el Instituto Venezolano de Análisis de Datos un 53% al "sí" y un 47% al "no" a los cambios a la Carta Magna promovidos por el Presidente Hugo Chávez.*

## **APÉNDICE B**

### **Los informes de los observadores electorales**

Para el Referéndum constitucional de 2007, el CNE invitó a dos ONG, Asamblea de Educación y Ojo Electoral, a participar como observadores electorales.

A continuación se presentan los informes de la observación electoral que hasta el momento estas han divulgado.

Informe presentado por Asamblea de Educación:

INFORME PRELIMINAR QUE PRESENTA  
LA ASOCIACION CIVIL ASAMBLEA DE EDUCACION  
AL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA OBSERVACION  
DEL REFERENDUM DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL 04-12- 2007

1. Desmintiendo el absurdo señalamiento de que "No habrá observadores en el terreno" formulado por la Casa Blanca de los Estados Unidos de Norteamérica, la Asociación Civil Asamblea de Educación informa que tuvimos 350 observadores en centros electorales y 70 observadores itinerantes en 19 ciudades del país. Cubrimos 1.154 mesas de votación en total, en las que aplicamos un instrumento de observación sobre 22 ítems.

2. Algunos resultados sobre la apertura de las mesas : De cada 11 mesas observadas en el país, 10 abrieron antes de la 8:00 am; el cotillón electoral, en el 96.7% de los casos, se presentó completo; en el total de mesas estaban presentes, en un 83.3%, los testigos del SI y, en un 83.7%, los testigos del NO.

3. Algunos resultados sobre el proceso de votación : Observamos una alta fluidez en el 84% de las mesas observadas; en 8 de cada 9 mesas estaba desconectado el cable de transmisión de las máquinas; observamos respeto a las normas que prohíben la propaganda electoral en los alrededores de los centros electorales sólo en 7 de cada 9 casos.

4. Algunos resultados sobre los escrutinios y la auditoría : Alrededor del 10% de los centros observados por nosotros no cerró a la hora pautada, a pesar de no tener votantes en cola. Casi todas las irregularidades de este tipo tuvieron como actores a funcionarios del Plan República.

5. Breve tipología de algunos problemas más comunes encontrados: Retrasos en el proceso como producto de las máquinas captahuellas; múltiples reportes sobre la fácil remoción de la tinta indeleble; problemas con las máquinas de votación por desperfectos; usurpación de atribuciones por parte de efectivos del Plan República, sobre todo en lo atinente al cierre de las mesas.

6. Valoración positiva del proceso : Estimamos que en este Referéndum se han evidenciado hechos que derrumban varios mitos perniciosos. Del lado de algunos actores gubernamentales, se cayó la percepción de que los opositores iban a envolver el proceso electoral en violencia y desestabilización, puesto que el acto referendario transcurrió en paz. Del lado de algunos actores opositores, se cayeron dos mitos. El primero, que el CNE tenía preparados de antemano unos resultados favorables al Gobierno. El segundo, que el Presidente de la República no aceptaría un resultado desfavorable. Estamos seguros que la pulcra actuación del CNE, en medio de una votación muy reñida cuantitativamente hablando, ha contribuido a reforzar intensamente la credibilidad del Poder Electoral y a estimular la vía pacífica y democrática del voto para resolver nuestros problemas políticos. Felizmente han sido derrotados, en esta oportunidad, por la democrática acción del pueblo, de los líderes de ambos sectores y por la labor honesta del Consejo Nacional Electoral, los radicalismos.

Dr. Leonardo Carvajal

Informe presentado por Ojo Electoral:

## **Boletín sobre la observación electoral del Referendo por la Reforma Constitucional**

**3.12.2007**

Fuente: Comunicaciones Ojo Electoral

Ojo Electoral hace del conocimiento público su informe preliminar sobre la auditoría que realizó durante la jornada electoral del 2 de diciembre de 2007.

Queremos comenzar por resaltar el cívico comportamiento de toda la ciudadanía, en una jornada que estuvo llena de expectativas y de tensión, lo cual habla del talante democrático de la sociedad venezolana. Asimismo deseamos reconocer el comportamiento de los diversos actores políticos a lo largo del día de la votación.

Queremos también resaltar el importante esfuerzo del CNE por haber cumplido de manera tan destacada con su labor institucional durante la jornada electoral de ayer.

Constatamos que el proceso se desarrolló con tranquilidad y en condiciones de normalidad, con la excepción de algunos incidentes aislados. Reportamos también menciones realizadas por observadores de nuestra red, así como denuncias formuladas por algunos ciudadanos, en los que se señala que integrantes del Plan República se excedieron en el normal desarrollo del proceso en las mesas.

Muestra observada: La actividad desplegada por Ojo Electoral consistió en la observación directa de una muestra de mesas que abarcó más de 100.000 votantes

Funcionamiento de las máquinas de votación: de la muestra observada, la gran mayoría de las máquinas de votación funcionó correctamente. En el 12% de ellas se presentó fallas, pero fueron reparadas o reemplazadas con prontitud razonable. Apenas el 3% presentó fallas irreparables, por lo que en esas mesas se pasó al proceso manual, sin consecuencias finales en el proceso de votación.

Cierre de las mesas de votación: Las mesas cerraron en promedio a las 5:15 pm. Sin embargo, se observó que, de las mesas incluidas en nuestra muestra, la que cerró más tarde, lo hizo a las 9:00 pm. Asimismo Ojo Electoral debe resaltar que recibió información según la cual varias mesas se mantuvieron abiertas después de las 10 pm. Algunos sectores denunciaron que esta prórroga constituyó una irregularidad, por lo que solicitamos al CNE que investigue esta situación.

Testigos del proceso de escrutinio. En la gran mayoría de las mesas se verificó la presencia de testigos de ambas opciones durante todo el proceso y especialmente para el momento del escrutinio. Asimismo, constatamos que en las mesas observadas los representantes de las dos opciones tuvieron acceso a la copia del acta de escrutinio correspondiente.

Auditoría: La totalidad de las mesas fue seleccionada al azar para el proceso de auditoría, en presencia de testigos de ambas opciones. El proceso de auditoría se realizó sin incidentes relevantes. Sin embargo se realizaron algunas impugnaciones, las cuales no tuvieron consecuencias importantes. El resultado de la auditoría confirma los resultados arrojados por el escrutinio. No se evidenciaron diferencias significativas



entre los procesos de la auditoría y el escrutinio.

Resultados obtenidos: El procesamiento de la muestra observada, ratificado por la posterior auditoría, arrojó los siguientes resultados:

Votos a favor del No Bloque A 51,6%

Votos a favor del Sí Bloque A 48,4%

Votos a favor del No Bloque B 52,1%

Votos a favor del Sí Bloque B 47,9%

Ojo Electoral presentará en su informe final sus observaciones sobre otros aspectos cruciales de este proceso electoral, como son el uso inadecuado de recursos públicos en las campañas, la necesidad de la depuración del registro electoral y el control del financiamiento de los partidos políticos o de las campañas electorales.

Ojo Electoral considera que el CNE incurrió en un injustificado retardo para presentar su primer boletín que mantuvo a la población en una situación de angustia innecesaria.

Creemos necesario informar de algunas dificultades para la realización de nuestra observación. Lamentamos que el CNE no haya difundido suficientemente la actividad de la observación nacional para facilitar nuestra actividad, así como el retardo en la entrega de las credenciales.

Por último deseamos concluir con un agradecimiento especial a la red de voluntarios de Ojo Electoral y a la red nacional de Radio Fe y Alegría por la destacada tarea realizada el día de ayer.

Consejo Directivo de Ojo Electoral: Carlos Genatios, Francisco Layrisse, Ignacio Ávalos, José Francisco Virtuoso, Luis Enrique Lander y Pedro Nikken.

Caracas, 03 de diciembre de 2007